

CCOO RECHAZA LA ÚLTIMA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN

SELG, SIC y SECP aceptan el planteamiento empresarial. UGT se suma a la posición de CCOO.

Ayer, 12/03/2014, a 1 solo día de la finalización del periodo de consultas de la negociación de externalizaciones de unidades productivas autónomas de SSCC, la Dirección de BMN hacía una **última propuesta a la representación social, muy alejada del planteamiento que el conjunto de sindicatos había realizado el día anterior:**

PROPUESTA SINDICATOS 11/3/14

La reducción salarial máxima que estamos dispuestos a pactar oscilaría **entre un 5% para los salarios más bajos y un 25% para los más altos.**

Indemnización proporcional a la pérdida salarial calculada con las condiciones de las bajas voluntarias del ERE (es decir, con **primas por año de servicio superiores al planteamiento de la Dirección**).

Compensación por movilidad geográfica: Se ampliaría la indemnización con una compensación de **15.000€.**

Extinción voluntaria por causa de modificación y movilidad geográfica: Indemnización igual a la establecida para las bajas voluntarias del ERE/2013 en vigor, **con prima de antigüedad y de voluntariedad.**

Mayores de 50 años: Se añadiría a la indemnización, calculada en condiciones de la baja voluntaria del ERE/2013, **un incremento lineal.**

Garantía de permanencia del trabajador/a en Accenture: **Mientras se mantenga servicio en BMN.**

Mantenimiento de tipo de interés de los préstamos de empleado: Mientras se mantenga la **relación laboral** del trabajador subrogado con la empresa.

PROPUESTA DIRECCIÓN 12/3/14

Reducción salarial a aplicar: **Podrá alcanzar un máximo del 35%** por transposición a los niveles de Accenture, situados entre 20.000 y 35.000 € anuales.

Indemnización proporcional a la pérdida salarial: 30 días/año, con tope de 22 mensualidades, más una prima lineal de 5.000 € a quienes tengan entre un 20% y un 35% de reducción (la gran mayoría).

Compensación por movilidad geográfica (unidades de Vilafranca, Palma y Granada): se ampliaría la indemnización con una compensación de **12.000 €.**

Extinción voluntaria como consecuencia de la modificación salarial, sin distinción de edades: 30 días/año con tope de 22 mensualidades. **Sin primas por antigüedad y voluntariedad recogidas en el ERE/2013 para las bajas voluntarias.**

En caso de modificación salarial y movilidad geográfica la indemnización se aumentará en 6.000 €.

Garantía de adscripción del trabajador/a al servicio contratado por BMN: **Sólo durante el primer año.**

Mantenimiento del tipo de interés de los préstamos de empleado: Mientras el trabajador/a permanezca **adscrito al servicio** contratado por BMN.

DISPAR RESPUESTA DE LOS SINDICATOS AL PLANTEAMIENTO EMPRESARIAL:

- **CCOO MANIFIESTA CLARAMENTE SU RECHAZO A LA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN**, más aun en un escenario en el que en ningún momento la Dirección ha justificado las medidas planteadas de reducción salarial y movilidad geográfica.
- Los representantes de **SELG (CIC), SIC, SECP (CSICA) y UGT** manifiestan su acuerdo con la **propuesta de la Dirección**, rompiéndose así la unidad sindical.
- A última hora de la mañana, no obstante, la Ejecutiva de **UGT se suma a la posición de CCOO y rechaza la propuesta en mesa**, dejando la misma en minoría con los sindicatos SELG, SIC y SECP, que seguían manteniendo su aprobación al texto de la Dirección.

La reunión se pospone para hoy, 13 de marzo, último día del periodo de consultas. Informaremos a través de nuestros diferentes canales del transcurso de la misma.